



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1815

23/12/2019

3667

AUTOR/A: BAL FRANCÉS, Edmundo (GCs); ESPEJO-SAAVEDRA CONESA, José María (GCs)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, cabe señalar que el Gobierno, como no puede ser de otra manera, está comprometido con el cumplimiento de la legalidad vigente, que en materia de indultos es la contemplada en la Ley de 18 de junio de 1870 de reglas para el ejercicio de la gracia de indulto. Dicha ley establece de manera clara cuáles son los requisitos que deben cumplirse para la concesión de un indulto a cualquier ciudadano por parte del Gobierno.

Respecto a una hipotética reforma de la Ley de Indulto actualmente vigente, se informa a Sus Señorías que el Gobierno se encuentra en pleno proceso de elaboración del plan normativo que pretende impulsar en las Cortes.

Madrid, 26 de febrero de 2020